



POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOTARIO

La biblioteca se complace en brindar servicios de notario a nuestros usuarios. El servicio de notario está disponible de lunes a viernes hasta las 4:30 p. m. Visite bergenfieldlibrary.org/notary para programar una cita. Los servicios notariales no están disponibles en los quince (15) minutos anteriores a la hora de cierre.

Responsabilidades del usuario

- Los usuarios deben presentar una identificación con foto válida durante la cita programada. Se recomienda tener licencia de conducir o pasaporte vigente. (La identificación debe ser física; no se aceptarán documentos digitales).
- La persona cuya firma está siendo notariada debe estar presente con la identificación apropiada. Le recomendamos que no firme sus documentos hasta que comparezca ante el Notario.
- Todos los firmantes del documento deben presentarse personalmente ante el Notario.

Limitaciones

- La Biblioteca brinda al público únicamente servicios notariales básicos, como la administración de juramentos, la administración de afirmaciones y la toma de reconocimientos. El servicio de notario NO está disponible para: documentos hipotecarios o inmobiliarios, escrituras, testamentos, testamentos en vida, fideicomisos en vida, codicilos o deposiciones, formularios I-9 y documentos extranjeros, ya que estos documentos pueden requerir conocimientos técnicos o legales y están más allá del alcance de los conocimientos básicos. servicios.
- La Biblioteca no proporcionará testigos y no se podrán solicitar testigos a los usuarios que utilicen la Biblioteca. Para servir como testigo, el testigo debe conocer personalmente a la persona cuyo documento se está notariando y debe estar en posesión de una identificación válida con fotografía. Los notarios no pueden actuar como testigos.
- La ley de Nueva Jersey requiere que un Notario pueda leer los documentos para ser notariados. Los documentos en cualquier idioma que no sea el inglés o los documentos emitidos por un país extranjero no serán notariados en la Biblioteca.
- La ley de Nueva Jersey requiere que un notario y la persona que solicita la certificación notarial puedan comunicarse directamente entre sí. No se permite que los notarios de la biblioteca hagan uso de un traductor para comunicarse con una persona que busca la certificación notarial.
- Ciertos documentos públicos no pueden ser copiados y notariados. Tenga en cuenta que las copias certificadas de muchos documentos, como certificados de nacimiento, matrimonio o defunción, a menudo están disponibles en la agencia emisora original.
- Los notarios no pueden brindar asesoramiento legal o asesoramiento sobre documentos.
- Los notarios se reservan el derecho de declinar la notificación si el(los) documento(s), la identificación o las circunstancias de la solicitud de notificación presentan cualquier problema de autenticidad, ambigüedad o duda para la Biblioteca. En este caso, el Notario de la Biblioteca podrá, a su sola discreción, negarse a prestar el Servicio de Notario.
- El cargo por el servicio de notario es de \$2.50 por página, según lo recomendado por el Departamento del Tesoro del estado de Nueva Jersey. Los honorarios del notario son retenidos por la Biblioteca.